

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA Y PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN

Victoria, Entre Ríos, 17 FEB. 2025

VISTO:

El Expediente Municipal N° 8556/2024; y

CONSIDERANDO:

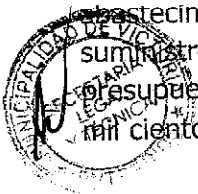
Que en las actuaciones referenciadas, el Encargado de la Sección Control de Transporte Público, Sr. Alfredo Aquino, informó que el vehículo Ford Ranger, dominio GES 415 afectado a la Dirección de Seguridad y Protección Civil, comenzó a presentar fallas mecánicas, las cuales al ser advertidas por empleados del sector, fueron consultadas al mecánico del taller, Sr. Santiago Di Orio, quien sugirió que fuera revisado por el Sr. Ivan Accinelli, mecánico de nuestra ciudad, al cual frecuentemente se le llevan diferentes vehículos, quien luego de conectar el vehículo al scanner, encontró la falla en la presión de combustible (bomba inyectora) y muchas anomalías, no pudiendo dar solución dado que también tenía muy desgastado el sistema de cableado eléctrico y sugirió, que fuese revisado en un taller especializado en bombas inyectoras, inyección general y que contara con mano de obra especializada en dicha reparación, criterio compartido por el Mecánico Municipal;

Que además manifestó que con motivo de que pueda ponerse en funcionamiento dicho vehículo, ya que el mismo es indispensable para los trabajos que se llavan a cabo en el sector, solicitó su autorización para trasladar el mismo, a la ciudad de Crespo Entre Ríos, al taller del Sr. Sommer Maximiliano y Stieben Fabián, mecánicos que fueron consultados por el Sr. Di Orio y consideran que pueden dar solución al problema que presenta la unidad;

Que aclaró que para poder pasar un presupuesto desde dicho taller y dar una solución, debe procederse al desarmado del vehículo, motivo por el cual no puede trasladarse de un lugar a otro buscando posibles reparaciones, por lo cual se solicita una vez obtenido el presupuesto de repuestos y mano de obra, se autorice realizar el trámite por Contratación Directa por Vía de Excepción;

Que la Secretaria de Gobierno autorizó el traslado del mencionado vehículo y derivó el trámite a la Secretaría Legal y Técnica para dictamen de competencia, quien no realizó ninguna objeción al respecto indicando proceder conforme el Artículo N° 109 inciso 4 de la Ordenanza N° 2352 de Contrataciones;

Que a los fines de la reparación solicitada se confeccionó pedido de suministro N° 26677 de fecha 05 de febrero del corriente año y su correspondiente suministro N° 24673, realizándose la correspondiente reserva preventiva de partida presupuestaria por un monto total de pesos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil ciento veintiséis con 00/100 (\$ 4.441.126,00);



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

Que la cotización obtenida incluye: un (1) sacar bomba alta presión; un (1) sacar tanque de combustible, una (1) carga de combustible gas oil aproximados 25 lts., una (1) reparación de cableado, una (1) anulación sistema antiarranque, un (1) filtro de combustible, una (1) reparación de 4 inyectores, una (1) reparación bomba alta presión. TOTAL \$ 4.441.126,00 IVA INCLUIDO;

Que en dicho marco cabe remitirse a lo dispuesto por el artículo 109º) inciso 4 de la Ordenanza Nº 2.352 el cual autoriza aplicar el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción para la *"reparación de maquinarias, equipos o motores cuyo desarme, traslado o examen previo con relación al precio estimado de la contratación resulte oneroso"*;

Que en mérito a las atribuciones conferidas por el art. 107º inc. n) y u) de la Ley Provincial referida al Régimen Municipal Nº 10.027 y su modificatoria Ley Nº 10.082, habrá de dictarse el Acto Administrativo pertinente; Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Contratación Directa por Vía de Excepción, al Sr. STIEBEN FABIAN ERNESTO CUIT Nº 23-28723122-9, con domicilio fiscal en Los Eucaliptus y Los Plátanos de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos, para efectuar la reparación del vehículo Ford Ranger Dominio GES415 perteneciente a la Municipalidad de Victoria, que comprende repuestos y mano de obra según el siguiente detalle: un (1) sacar bomba alta presión; un (1) sacar tanque de combustible, una (1) carga de combustible gas oil aproximados 25 lts., una (1) reparación de cableado, una (1) anulación sistema antiarranque, un (1) filtro de combustible, una (1) reparación de 4 inyectores, una (1) reparación bomba alta presión.

ARTÍCULO 2º: Precisar que el monto total autorizado mediante el artículo precedente, el cual incluye materiales y mano de obra, es de **Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Ciento Veintiséis con 00/100 (\$ 4.441.126,00) IVA INCLUIDO.**

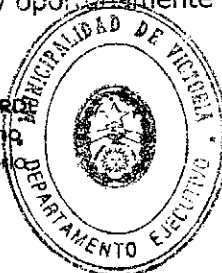
ARTICULO 3º: Notificar a través de la Oficina de Compras al Sr. STIEBEN FABIAN ERNESTO de lo dispuesto en el presente.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 5º: Pase a Oficina Contable y Presupuestaria, Tesorería, Oficina de Compras, Secretaría Legal y Técnica.

ARTICULO 6º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

LIC. LUCINA Y. MENESCA
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



DR. ANDRÉS B. MARCHESE
Vice Presidente Municipal
Victoria - Entre Ríos
A/C
PRESIDENCIA MUNICIPAL